



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:65197/2019 Prieto Gustavo

VISTO El pedido de prórroga del Sr. Prof. Dr. Gustavo Prieto (Leg. 30637) del cargo de Profesor Asistente (DSE) por concurso de la II° Cátedra de Ginecología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología;

Y CONSIDERANDO: - El informe N° 014285 del Asesor Letrado (Foja 5/6);

- Lo establecido por el Art. 1 Inc. A de la Ley 26508;

- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (Foja 8);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar a continuar al Sr. Prof. Dr. Gustavo Prieto (Leg. 30637) en el cargo de Profesor Asistente (DSE) por concurso de la II°Cátedra de Ginecología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, hasta 30/04/2021, fecha en la que vence su concurso.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el Sr. Prof. Dr. Gustavo Prieto (Leg. 30637), de continuar en actividad docente a los 69 años de edad, deberá iniciar los trámites previsionales ante ANSeS y traer el comprobante a la Dirección de Previsión de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS CINCO DÍAS DE MARZO DEL DOS

MIL DIECINUEVE.